

Cuenta que yo D^{no} Benito de Moya Angeler Reg. perpetuo del Ayuntamiento de esta Ciudad de Lorca y Comisario del vivero de alamos de ella doy a esta d^{ha}. Ciudad el valor de los palos q^e se han cortado en d^{ho}. vivero y gasto executado en él a saber:

R. v. on

Cargo.

Se han cortado en d^{ho}. vivero quarenta y ocho alamos inuitiles, los que se han vendido a Juan Antonio Diaz y Pedro Bermeseo en trecientos y veinte r. en q^e los ha apreciados el perito Fran.^{co} Garcia _____

2320.

Data.

Se baxan trecientos r. pagados a Pedro Belmonte y Giner Diaz por haber cobrado y limpiado d^{ho}. vivero _____

2300

Alcance cont. a mi _____

2020

Se baxan los intereses de cantidad y q^e no se haxian de hacer a mi con Garcia

De forma q^e importa el cargo de esta cuenta trecientos y veinte r. y la data trecientos q^e no q^e resultan a alcance veinte r. y on los q^e quedan en mi poder y a disposic^{on} de esta Ciudad. Lorca 27 de Mayo de 1798 =

D^{no} Benito de Moya
Angeler
(M)

